

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121- 2018-00109-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUÍS RAMÓN JAIMES MARTÍNEZ Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 3 No. 3-19, EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, COMPRENSIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-46246, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de ANA LÓPEZ PINZÓN (C.C. 26.877.978), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Veintisiete (27) de Junio de 2018, bajo el radicado No. 200013121001-2018-00109-00 y que a continuación se relaciona:

| SOLICITANTE | | No. IDENTIFICACIÓN | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
| ANA LÓPEZ PINZÓN | | C.C. 26.877.978 | |
| NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR | REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA | MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA | TITULAR EN CATASTRO |
| "PREDIO URBANO CARRERA 3 No. 3-19" | 545 Metros ² | 190-46246 | IVÁN DONADO LOZANO |
| REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS | | | |
| <p>NORTE: Partiendo del punto 1001, hasta el punto 1002 colinda con la Calle 3 en una distancia de 13.45 m.</p> <p>ORIENTE: Partiendo del punto 1002, hasta el punto 1003 colinda con el predio identificado con nomenclatura urbana No. 3-05 en una distancia de 40,59 m.</p> <p>SUR: Partiendo del punto 1003, hasta el punto 1004 colinda con el predio identificado con ronda hídrica en una distancia de 13.45 m.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo del Punto 1004, hasta el punto 1001 colinda con el predio identificado con nomenclatura urbana No. 3-37 en una distancia de 40.45 m.</p> | | | |

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en San Diego (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 10 del mes de Julio del año 2018.

MARLO MOLINA MOJICA
Secretario

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. (095) 5704966 - 5705425